



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente:	Nº 810013333002- 2014-00412-01
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Yamileth Arias Arango
Demandado:	E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo
M. Ponente:	Lida Yannette Manrique Alonso

El **05 de agosto de 2020** empieza a correr el traslado común a las partes, por el término de 10 días hábiles, hasta el **20 de agosto de 2020**, para que presenten sus alegatos, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente:	Nº 810013333002- 2014-00412-01
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Yamileth Arias Arango
Demandado:	E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo
M. Ponente:	Lida Yannette Manrique Alonso

El **21 de agosto de 2020** empieza a correr el traslado al señor Agente del Ministerio Público, por el término de 10 días hábiles, hasta el **03 de septiembre de 2020**, para que presente su concepto, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación, sin retiro del mismo. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General